



Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1204-201807553

DOCTOR RICARDO HUMBERTO MELENDEZ PARRA CARRERA 7 No. 30-127 BARRIO LA MAGDALENA GIRARDOT

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de agosto de 2023 dentro del radicado 201807553, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

<u>ricardo@melendezconsultores.com</u> ricardomelendez1970@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1205-201807553

DOCTOR RICARDO HUMBERTO MELENDEZ PARRA CARRERA 54 No. 118-03 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de agosto de 2023 dentro del radicado 201807553, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

ricardo@melendezconsultores.com ricardomelendez1970@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1206-201907190

DOCTOR ELDER ALFONSO SUAREZ MORA CALLE 86 No. 69 T-41 APARTAMENTO 1202 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201907190, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.6 y 33.9 de la Ley 1123/07.

esuarez1025@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1207-201907190

DOCTOR ELDER ALFONSO SUAREZ MORA AVENIDA 2 No. 9-82 LA CALERA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201907190, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.6 y 33.9 de la Ley 1123/07.

esuarez1025@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1208-201705890

DOCTOR WALTER CEDEÑO CALDERON CARRERA 18 No. 35-53 APARTAMENTO 201 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201705890, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

walterc68@hotmail.com walterc@latinmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1209-201902491

DOCTOR EDGAR ALBERTO MOLANO GOMEZ CARRERA 13 No. 13-24 OFICINA 701 EDIFICIO LARA BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201902491, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

edgar@colombialegalabogados.com colombialegalabogados@gmail.com diana@colombialegalabogados.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1210-202102463

DOCTOR ARMANDO LOZANO PLAZAS CALLE 57 No. 4 A-11 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202102463, se impuso sanción consistente en EXCLUSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION Y MULTA DE DIEZ SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 39 de la Ley 1123/07.

<u>alpp413@hotmail.com</u> tito.pascual@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1211-202000977

DOCTORA BLANCA MAGNOLIA RODRIGUEZ CEDEÑO CALLE 67 A No. 38-07 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202000977, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

blancamagnolia58@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1212-202000977

DOCTORA BLANCA MAGNOLIA RODRIGUEZ CEDEÑO CALLE 67 A No. 38-09 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202000977, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

blancamagnolia58@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1213-202103851

DOCTORA JOHANNA CARO PARRA CARRERA 28 A No. 18-33 OFICINA 206 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de abril de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202103851, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 30.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

johana caro001@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1214-202103851

DOCTORA
JOHANNA CARO PARRA
CARRERA 80 No. 35 B-68 SUR INTERIOR 1 BLOQUE 61 APARTAMENTO
303
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de abril de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202103851, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 30.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

johana caro001@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1215-202002211

DOCTOR MARTIN ALONSO PRADA BONILLA TRANSVERSAL 78 I BIS No. 41 A-30 SUR BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de enero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202002211, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

mprada@defensoria.edu.co martin pradabonilla@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1216-201703041

DOCTOR CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO CALLE 49 SUR No. 61-32 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2023 dentro del radicado 201703041, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

carlos.andres.araujo.oviedo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1217-201703041

DOCTOR CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO CALLE 77 No. 19-87 TORRE 4 APARTAMENTO 1002 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2023 dentro del radicado 201703041, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

carlos.andres.araujo.oviedo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1218-201703041

DOCTOR CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO AVENIDA CHILE No. 102-31 APARTAMENTO 503 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2023 dentro del radicado 201703041, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

carlos.andres.araujo.oviedo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1219-201703041

DOCTOR CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO CALLE 77 No. 114-71 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2023 dentro del radicado 201703041, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

carlos.andres.araujo.oviedo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1220-201703041

DOCTOR CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO CALLE 44 A No. 95-21 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2023 dentro del radicado 201703041, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

carlos.andres.araujo.oviedo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1221-201703041

DOCTOR CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO CALLE 17 No. 27-21 BARRIO EL CONCORD MALAMBO-ATLANTICO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2023 dentro del radicado 201703041, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

carlos.andres.araujo.oviedo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1222-201703041

DOCTOR CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO CALLE 77 No. 114 A-71 GRAN GRANADA BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2023 dentro del radicado 201703041, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

carlos.andres.araujo.oviedo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1223-201703041

DOCTOR CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO CALLE 80 No. 125-80 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2023 dentro del radicado 201703041, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

carlos.andres.araujo.oviedo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1224-201703041

DOCTOR
CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO
CARRERA 77 No. 19-87 TORRE 4 APARTAMENTO 1002 EL REFUGIO LA
FELICIDAD
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2023 dentro del radicado 201703041, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

carlos.andres.araujo.oviedo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1225-201703041

DOCTOR CARLOS ANDRES ARAUJO OVIEDO SARIE BAY CALLE 1 No. 20-09 SAN ANDRES ISLAS

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2023 dentro del radicado 201703041, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

carlos.andres.araujo.oviedo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1226-202002659

DOCTORA ANGELA YAYNED ESPARZA ROA CALLE 32 No. 13-07 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 3 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202002659, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

angelaesparza.abogada@gmail.com esparza.angie87@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co





Bogotá

Oficio No. 1227-202002659

DOCTORA ANGELA YAYNED ESPARZA ROA CARRERA 51 No. 65-09 CASA PISO 1 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2365 del 4 de diciembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 3 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202002659, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

angelaesparza.abogada@gmail.com esparza.angie87@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2023

Oficio No. 1228

Señores

DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Carrera 7 No. 27-18 Ciudad

Comedidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 35 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA